



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 29/2020
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 20-veinte de julio de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 29/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
- Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
- Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de una parte de la información solicitada, respecto a la solicitud registrada con el número de folio 00864820.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 00864820.

Descripción de la información solicitada 00864820
<p>Favor de informar los pagos realizados a la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V. también conocida como TICSА con RFC TIC080411 desde el día 1 de enero de 2012.</p> <p>Favor de remitir en PDF los contratos que se tengan vigentes al día de hoy con dicha empresa.</p>

75

Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por el Coordinador Jurídico y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio, así como el acuerdo de Clasificación de fecha 08 de octubre de 2019, emitido por el titular de dicha Secretaría, se determina lo siguiente:



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

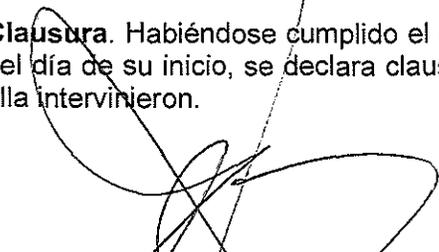
El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando documentación relativa al contrato celebrado entre el Municipio y la empresa "*Thousand International Companies, S.A. de C.V., también conocida como TICSA*", la cual es de la considerada como reservada, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-029/20-07-2020/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva de la información en análisis, emitida por el Secretario de Seguridad Pública la Contraloría y Transparencia de este municipio, en relación a la solicitud registrada con el número de folio 00864820.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal